

Proceso de Pre-matrícula 2022/23

para nuevos alumnos y alumnos con elección de instrumento.

Los **alumnos que quieran solicitar plaza en la Escuela Municipal de Música por primera vez** deberán realizar una solicitud en el plazo establecido por el centro para tal fin:

CURSO 2022/23. Del 17 de mayo al 22 de Junio de 2022 de forma presencial en horario de:

- De lunes a viernes: de 15:15 a 18:15 h.
- Martes y Miércoles de 10:00 a 12:00 h.

También se pueden formalizan **de manera telemática** (a través de la Web del Ayuntamiento de Medina de Pomar),

Los criterios de admisión para las plazas vacantes son los siguientes:

- Por plazas vacantes en las diferentes especialidades.
- Una vez adjudicadas las plazas vacantes, las solicitudes restantes, en caso de que las hubiera, pasarán a formar parte de una lista de espera durante el curso vigente.

La documentación a aportar tras la confirmación de la plaza es la siguiente:

- Impreso de matrícula.
- Datos bancarios (para la domiciliación mensual y matrícula, siempre a mes vencido).

Instrucciones para rellenar el impreso de forma telemática:

- Las edades para cada curso son del año natural del alumno. Ejemplo: Infantil 3 años, nacidos en 2019.
- La elección de instrumento a los 6 años, nacidos en 2016, es para los alumnos matriculados en la Escuela desde los 3 años, en caso contrario, pasarán a una lista de espera, si quedara alguna plaza disponible, se avisaría en orden de recepción de matrícula.
- Preparatorio, nacidos en 2015, con elección de instrumento.
- 1º a 4º de Grado Elemental, con elección de instrumento.
- Curso puente, con elección de instrumento principal y opcionalmente elección de instrumento complementario.
- 1º y 2º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario.
- 3º y 4º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario, además han de seleccionar las complementarias de “Armonía” y

“Música de Cámara”. Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar “Repentización”.

- 5º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal, además han de seleccionar las complementarias de “Análisis” y “Música de Cámara”. Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar “Repentización”.
- Alumnos que de forma exclusiva quieran formar parte del Coro Infantil.
- Los alumnos matriculados en curso completo y quieran pertenecer a la Banda Joven, Coro Infantil, también han de marcar este apartado.
- Los alumnos de Musicoterapia e instrumento “Hobby”, han de seleccionar el tiempo de clase.

Tasas E. M. M. “C. A. Bernaola”:

- Publicadas en la web del Excmo. Ayto. de Medina de Pomar / Tablón de anuncios / Ordenanzas y reglamentos

2.17 ESCUELA DE
MUSICA 4-10-2016

101/2015 Ordenanzas
Municipales

Ordenanzas y
reglamentos

Ordenanzas
Municipales

21/10/2016

